

Fecha de Actualización	Dependencia
8/02/22 12:37 PM	CENTRAL DE ABASTO DE VILLAHERMOSA
	Categoría
	Impuestos y Contribuciones

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
DERECHO DE USO DE BIENES INMUEBLES.
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Renta de locales en bodegas, servicios sanitarios
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
Comprobante de domicilio. Inscripción al R.F.C. Licencia de funcionamiento de la Tesorería Municipal, Receptoría de Rentas y/o Oficina Federal de Hacienda si se trata de giros reglamentarios. Autorización Sanitaria o Tarjeta de Salud para aquellos giros que así lo requieran por parte de la Secretaría de Salud.
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentarse en las oficinas Administrativas de la CAV con la documentación correspondiente. 2. Presentar una solicitud por escrito de intención de rentar la bodega de su interés. 3. Esperar la respuesta de de aprobación por parte de la Administración de la CAV (15 días máximo). 4. En caso de ser aprobado por la Administración presentarse para la firma de contrato.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
<p>Valor Actual UMA 96.22 Bodega: 3.52 UMA x M2 \$ 338.70 Comedores: 1.79 UMA x M2 \$ 172.22 Locales comerciales: 5.10 UMA x M2 \$ 490.72 Servicios de Sanitarios: 2.90 UMA x M2 \$ 279.00 Nota: Precios de renta Mensual.</p>
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
Departamento Jurídico de la Central de Abasto de Villahermosa Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
Inmediato Renta de bodega, comedor, local o servicios sanitarios.
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Personas físicas y personas jurídico colectivas
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Lic. Emanuel Mendoza Herrera Unidad Jurídica. Teléfono: 99-31-61-57-84.
FUNDAMENTO JURÍDICO
Ley de Hacienda del Gobierno de Tabasco 2019 artículo 111 Fracción XXII <ul style="list-style-type: none"> • Inciso a Bodega • Inciso b Comedores

- Inciso c Locales comerciales
- Inciso d Servicios de Sanitarios